



1. Datos de quienes autorizan

NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE/PASAPORTE	Nombre y apellidos	Firma	Orden
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. Autorización

Autorizo a (nombre y apellidos de quien solicita el informe o certificado)

Con NIF/NIE/Pasaporte

Correo electrónico

que figura inscrito en mi mismo domicilio, a obtener la información necesaria para la inclusión de mis datos padronales en su informes o certificado de empadronamiento colectivo.

Chipiona a de de

Firma de quien autoriza

3. Información

Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal:

- Para la expedición de certificaciones e informes colectivos, comprensivos de todas las personas inscritas en un mismo domicilio, será necesario contar con la autorización de todas aquellas personas distintas del solicitante, acompañado de fotocopia de su DNI.
- En caso de que se encuentren inscritos hijos menores será necesario aportar la documentación que justifique la relación: libro de familia o certificado de nacimiento. En caso de separación o divorcio: resolución judicial que acredite que se ostenta la guarda y custodia; si ésta es compartida, será necesaria la autorización del otro cónyuge acompañada de su fotocopia del DNI.
- De no disponerse de la autorización o documentación anteriormente indicada, sólo podrá hacerse constar en el certificado o recogerse en el informe el número de personas inscritas junto con el solicitante.
- Los certificados e informes de empadronamiento expedidos a personas inscritas en establecimientos colectivos tendrán siempre carácter individual.

AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD DE LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

4.- Protección de datos

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Chipiona, con la finalidad de poder tramitar la gestión del Padrón de Habitantes. Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Chipiona, podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Puede consultar la información adicional en la Política de Privacidad de nuestra página web <https://aytochipiona.es/>